



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 086 - 2024-MDA/A

Amarilis, 12 de febrero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, QUE SUSCRIBE;

VISTOS:

El Informe N° 138-2024-MDA-GDE-SGPET, de fecha 26 de enero del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Turismo; Informe N° 096-2024-MDA/GDE, de fecha 31 de enero del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico; demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se estipula como una de las atribuciones del Alcalde, *"Dictar Resoluciones de Alcaldía con las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo con sujeción a las Leyes"*.

Que, los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discreción de la máxima autoridad, es así que se tiene en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones y participaciones. En ese sentido, es política de la Municipalidad Distrital de Amarilis, reconocer, valorar y estimular la labor y desempeño de las personas naturales y jurídicas que contribuyan al desarrollo y exposición de la cultura y costumbres de nuestro Distrito.

Que, la Sub Gerencia de promoción Empresarial y Turismo, a través del Informe N° 138-2024-MDA-GDE/SGPET, de fecha 26 de enero del 2024, señala que en el marco de la celebración de la "II Gran Fiesta de los Negritos de Huánuco en Amarilis 2024", llevada a cabo los días 11, 12, y 13 de enero del presente año, propone la entrega de reconocimientos como forma de expresar nuestra gratitud y reconocer públicamente el significativo aporte de las panaderías en la actividad de "Recojo del Pan Tradicional Huanuqueño".

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico, mediante Informe N° 096-2024-MDA/GDE, de fecha 31 de enero del 2024, propone la entrega de reconocimientos a las panaderías participantes en la actividad de "Recojo del Pan Tradicional Huanuqueño", quienes han desempeñado un papel fundamental en la difusión de la máxima expresión cultural de la nación a través de la Danza de los Negritos de Huánuco – Amarilis para el Mundo 2024.

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y demás normas conexas:





Municipalidad Distrital de
Amarilis

Digital
ecológico
y emprendedor.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER y FELICITAR, a las panaderías por su participación en la actividad de *"Recojo del Pan Tradicional Huanuqueño"*, en el marco de la celebración de la **"II GRAN FIESTA DE LOS NEGRITOS DE HUÁNUCO - AMARILIS PARA EL MUNDO 2024"**, llevada a cabo los días 11, 12 y 13 de enero del presente año, con motivo de su contribución en la difusión de la máxima expresión cultural de la nación, las mismas que se encuentran conformadas por:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	NOMBRE COMERCIAL
01	Piero Elías SIMÓN OSORIO	Pastelería y Repostería DEYPIER
02	Elías SIMÓN FERNÁNDEZ	Panadería y Pastelería SIMÓN
03	Dionicio FABIÁN BALTAZAR	Panadería FABIÁN
04	Aleida TRUJILLO ALEGRÍA	Panadería JEANERI E.I.R.L.
05	Francisco VELA MORALES	Panadería PINOCHO

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente resolución a todas Panaderías participantes y **TRANSCRIBIR**, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Económico, y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
C.P.C. Roger Hidalgo Panduro
ALCALDE

Recibido 06 Juegos
Resoluciones

15-02-24

15 FEB 2024



Recibido
15-02-24



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
Victor Saul Aquino Angulo
RESPONSABLE DEL PORTAL
DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR

07 MAR. 2024